



Aguaray (S), 13 AGO 2021

RESOLUCIÓN N° 741-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 31479/21, Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Resoluciones Municipales N° 448/2.020 y N° 071/2.021, y Resolución Municipal N° 676 - 2.021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia, que en función de ello, en fecha 10 de junio de 2.020, mediante Resolución Municipal N° 448 - 2.020, se procedió a aprobar el Convenio de Transferencia de Fondos - Fondo Compensador para la Ejecución del remanente de la Obra "Construcción Pavimento H° S° de 20 cm Acceso Aguaray - Dpto. San Martín", y posteriormente se realizó una readecuación del presupuesto inicial, para la ejecución de la obra, y se aprueba en fecha 13 de enero de 2.021 a través de la Resolución Municipal N° 071-2.021.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 31479/21, se solicita la **ADQUISICIÓN DE (12) BARRAS DE HIERRO MEJORADO DE 20 Ø, (18) BARRAS DE HIERRO TORSIONADO DE 8 Ø, (04) BARRAS DE HIERRO TORSIONADO DE 16 Ø, (17) BARRAS DE HIERRO TORSIONADO DE 6 Ø, (70) M CAÑO CORRUGADO ¾", (10) MALLA SIMA 6 Ø - 15 X 15, (20) BARRAS DE HIERRO LISO DE 16 Ø, (04) MALLA SIMA 6 Ø - 15 X 15 Y (15) KG ALAMBRE 16", PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE H° S° DE 20 CM ACCESO AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN**", las notas de requerimiento de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 676 - 2.021, se procedió a realizar el llamado a Adjudicación Simple N° 100/21.-

Que de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a realizar la Publicación del llamado a Adjudicación Simple N° 100/21 mediante la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de apertura 02/08/21 a Hs. 12:00.-

Que, se presentaron TRES (03) ofertas: **1. CORRALÓN LA OBRA**, Av. San Martín 994, Ciudad de Tartagal, **2. F.A.A.L. S.R.L.**, Av. 9 de Julio 159 - Ciudad de Tartagal, y **3. CORRALÓN 25 DE MAYO**, 25 de Mayo 712, Ciudad de Tartagal.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como oferta ganadora a las siguientes empresas: **CORRALÓN LA OBRA C.U.I.T. N° 27-20352243-1** requisitos completos y oferta económica por la Suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$139.498,00)** IVA incluido, y **CORRALÓN FAAL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-65013386-9** requisitos completos y oferta económica por la Suma de **PESOS DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 (\$202.523,00)** IVA incluido.-



RESOLUCIÓN N° 741-2021

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

- Art.1°.- OTORGAR** a las siguientes Empresas: 1. **CORRALÓN LA OBRA C.U.I.T. N° 20-20352243-1**, con domicilio legal en Av. San Martín 994, Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, la **"ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS 2, 3, 4, 7 y 9 DE LA COMPARATIVA"**, por un monto total de **PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$139.498,00)** IVA incluido, pagaderos conforme propuesta adjunta a la presente, y 2. **CORRALÓN FAAL S.R.L. C.U.I.T. N° 30-65013386-9**, con domicilio legal en Av. 9 de Julio 159 - Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, la **"ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS 1, 5, 6 y 8 DE LA COMPARATIVA"**, por un monto total de **PESOS DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS CON 00/100 (\$202.523,00)** IVA incluido, pagaderos conforme propuesta adjunta a la presente, correspondiente a la **ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 100/21, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO H° S° DE 20 CM ACCESO AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN".-**
- Art.2°.- DESE** intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-
- Art.4°.- DESE** copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.
 Ncf.-


FERREYRA Héctor A.
 SECRETARIO DE HACIENDA
 Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrian Ariel Zigarán
 COMISIONADO INTERVENTOR
 Municipalidad de Aguaray